

el arriero de la villa de Arula Juan Caillo, y
preguntandole los guardias de Dha. Puente q. trahian
dijo q. don @. de Aguand. te y presento la guia, mas
viendo q. en lugar de expresarse en ella las dor @. de
Aguand. te venia puesta una carga de vino, se lo lleva-
ron a la Administracion de Dho. genero, cuyo abar-
tecedon se quedo con el, con el pretexto de no traen
guia y queran introducirlo fraudulentam. te, el q. dice
manifiesta no es creible se quisiese introducir de este
modo un genero q. por ningun venia oculto, y cuyo
conductor declaro q. traia, antes bien podia creerse
ten alguna equivocacion como se dijo al Excmo. de
ciudad D. Juan Benj. y le notifico quedava dado p.
decomiso, y como se justifica por el documento q.
se acompaña habien sido cierta la equivocacion
suplica se le devuelva el mismo Aguand. te como
tambien, si puede introducir la porcion q. con iden-
ticio objeto pueda necesitar, pagando los derechos
q. tenga impuestos, se le aga saber al abarcedon
no ponga impedimento alguno: Entendido por
este Ayuntamiento acueda: Que por lo q. pende
neces a la parte del mismo pare a la M. Junta
de Propios q. es a quien corresponde, y en lo de-
terminara la M. Justicia lo q. tenga p.

Combeniente

Este del M. de V. una Carta q. con fl. diez y seis del actm.
D. Mar. Minig. al escriv. D. Mariano Arriero y Cabrera por la
Cabrera q. manifiesta q. en el acuerdo qual. celebrado en

